



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 267/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3092/2021, caratulado: "BOU ALICIA IRENE (22837498) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Alicia Irene BOU, DNI Nº 22.837.498, solicita se inscriba a su favor y de las Señoras Adriana María BOU, Jacinta María Alicia ROBLES y Mariana Elina BOU, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 118, Fila 2, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.751.

Que a fs. 3/6 obra copia de DNI de la Señora Alicia Irene BOU, Testimonio de Defunción del Señor Miguel Ángel BOU y copia de la Libreta de Familia donde consta el Matrimonio del Señor Miguel Ángel BOU y la Señora Jacinta María Alicia ROBLES y el Nacimiento de la Señora Alicia Irene BOU.

Que el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 118, Fila 2, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.751, se encuentra inscripto a nombre del Señor Miguel Ángel BOU.

Que a fs. 13/22 obra copia de la Libreta de Familia donde constan los nacimientos de las Señoras Adriana María BOU y Mariana Elina BOU y el fallecimiento del Señor Miguel Ángel BOU; Testimonio de Nacimiento de las Señoras Mariana Elina BOU, Alicia Irene BOU y Adriana María BOU; Acta de Matrimonio del Señor Miguel Ángel BOU y la Señora Jacinta María Alicia ROBLES. Copias de DNI de las Señoras Jacinta María Alicia BOU, Mariana Elina BOU y Adriana María BOU.

Que a fs. 23/26 obra constancia de publicación de Edictos en los diarios locales.

Que a fs. el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 118, Fila 2, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.751, se encuentra inscripto a nombre del Señor Miguel Ángel BOU.

Que a fs. 32 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 5.751, el cual no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 33 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora BOU ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por Señora Alicia Irene BOU, DNI Nº 22.837.498, quien solicita se inscriba a su favor y de las Señoras Adriana María BOU, Jacinta María Alicia ROBLES y Mariana Elina BOU, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 118, Fila 2, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.751.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 118, Fila 2, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.751, a favor de la Señora Alicia Irene BOU, DNI Nº 22.837.498, domiciliada en calle Lisandro de la Torre Nº 149, Señora Adriana María BOU, DNI Nº 21.514.661, domiciliada en calle Julián Majul Nº 345, Señora Jacinta María Alicia ROBLES, DNI Nº 4.834.839, domiciliada en calle Luis Doello Jurado Nº 1.562 y la Señora Mariana Elina BOU, DNI Nº 25.018.597, domiciliada en calle Los Alerces Nº 1.432 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.



Departamento Ejecutivo

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN Nº 48/2021

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal